



El empleo
es de todos

Mintrabajo

7070001 - 2254

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, abril 30 de 2019

Señora

JANIA BERNARDA ARROYO ARRIETA

TV 17 E 41 03, Barrio Divino Niño

Sincelejo

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO QUE RESUELVE SOBRE LA PRACTICA DE PRUEBAS
EXPEDIENTE: 1718 DICIEMBRE 5 DE 2018**

Mediante el presente me permito informarle, que mediante auto No. 261 de fecha 30 de abril de 2019, suscrito por la COORDINADORA DEL GRUPO DE PIVC y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del CPACA, se resolvió sobre la práctica de pruebas y/o diligencias solicitadas.



JASMIN CASTRO POMBO

Inspectora de Trabajo

Anexo: Copia de los autos de fecha 30 de abril de 2019

Transcriptor: Jasmin C.

Elaboró: Jasmin C.

Revisó/Aprobó: Jasmin C.

DIRECCION TERRITORIAL SUCRE

Dirección: Carrera 17 No. 27-11

Sincelejo - Sucre

Teléfonos PBX

2812112

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO SINCELEJO
 Orden de servicio: 11762538

Fecha Pro-Admisión: 02/05/2019 15:38:00

YG226382850CO

8406
000

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO
 Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 NIT/C.CIT.: 830115226
 Referencia: 2254 Teléfono: 281 2112 Código Postal: 700002189
 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406470

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	<input type="checkbox"/> NZ	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

8406
470

Nombre/ Razón Social: JANIA BERNARDA ARROYO APRIETA
 Dirección: TV 17 E 41 00 BARRIO DIVINO NIÑO
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8406000
 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 030519

Fecha de entrega: 03/05/19
 Distribuidor: JUAN CARLOS

C.C. Gestión de entrega: 1er 2da

PO.SINCELEJO
NORTE

Valores Remitente
 Destinatario
 Valores
 Peso Físico(grs):500
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):500
 Valor Declarado:50
 Valor Flote:\$2.600
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$2.600

Dico Contener:
 Observaciones del cliente : JASMIN CASTRO



84064708406000YG226382850CO

Principio Bogotá DC, Colombia Dirección 25 D # 95 A 54 - 1 y 25 / www.472.com.co Información 01 (604) 870 / Tel central 604-472000. Min. Ingresos 11. de cargo 000700 del 70 de mayo de 2014/Min. RC. Res. Mensajero. Censura 01067 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe expresar claramente que tipo de contenido del contenido y no encontrarlo en la página de 472 antes de sus días de validez para priorizar la entrega del correo. Para evitar algún problema con el usuario de 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

472 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 03/05/19 Fecha 2: DA MES AÑO

Nombre del Distribuidor: Juan Carlos
 Centro de Distribución: JUAN CARLOS

Observaciones:



El empleo
es de todos

Mintrabajo

AUTO No. 261
(Abril 30 de 2019)

"Por medio de la cual se decreta la apertura del período probatorio"

Querellantes: JANIA BERNARDA ARROYO ARRIETA Y SULEY PATRICIA JULIO
Querellado: CECILIA HERNANDEZ DE VELILLA – HOTEL CAPILLA REAL
Expediente: 1718 DICIEMBRE 5 DE 2018.

La Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, en ejercicio de la facultad establecida en la Resolución Ministerial 2143 del 28 de mayo de 2014 y dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial la Ley 1610 de 2013, este Despacho procede a decretar la práctica de pruebas así:

ARTICULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

A la empleadora CECILIA HERNANDEZ DE VELILLA, propietaria del HOTEL CAPILLA REAL, solicítesele:

1. Copia de la afiliación y pago de aportes a la seguridad social de las señoras JANIA BERNARDA ARROYO ARRIETA y SULEY PATRICIA JULIO.
2. Constancia del pago de las prestaciones sociales y vacaciones del período comprendido entre agosto de 2017 a agosto de 2018.
3. Copia de la nómina de pago de salario del referido período.

La funcionaria comisionada cuenta con amplias facultades para decretar las pruebas que considere necesarias y/o soliciten las partes.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración del período probatorio, será de diez (10) días, conforme a lo señalado en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Líbrense las comunicaciones pertinentes.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora del Grupo de P.I.V.C.

DIRECCION TERRITORIAL SUCRE
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Sincelejo - Sucre
Teléfonos PBX
2812112

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular



